



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Septiembre de 2017, se recibió solicitud de acceso a la información numero 2017/833 en la cual se requiere requiere la siguiente información: 1-Cual es el presupuesto que ocupan en medicinas de cualquier tipo( pastillas, jarabes, etc) en todo un año.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, pero en razón de los principios de sencillez y prontitud se da trámite y siendo que por su naturaleza es información de carácter pública y oficiosa por estar disponible para su consulta en nuestra página web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se proporciona el link donde se encuentra para ser descargados, ello según el detalle siguiente:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/memorias-de-labores>

De la pagina 35 en adelante.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por el interesado.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por la solicitante para tal efecto.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123